

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

**ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA  
SALA ADMINISTRATIVA  
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año XVI- Vol. XVI - Extraordinaria No. 117 - Septiembre 7 de 2009

## **CONTIENE**

**ACUERDO No. PSAA09-6205 DE 2009**

**1**

**"Por medio del cual se delegan unas funciones a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y se dictan otras disposiciones."**

**Editor Responsable  
LIRIA FLOR RODRIGUEZ JIMENEZ  
Secretaría (E)**

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA  
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. PSAA09-6205  
DE 2009  
(Septiembre 4)**

"Por medio del cual se delegan unas funciones a las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura y se dictan otras disposiciones."

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 3684 de 2006, y de conformidad con lo aprobado en sesión de Sala Administrativa del 2 de septiembre de 2009,

**CONSIDERANDO QUE**

En cumplimiento de la Ley 270 de 1996 y del Acuerdo 1392 de 2002, la evaluación del factor organización del trabajo de los Magistrados de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial y Administrativos y, de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, se lleva a cabo mediante visitas a los correspondientes despachos, las cuales puede practicar directamente esta Sala o haciendo uso de

la facultad contenida en el párrafo del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

**ACUERDA**

**ARTICULO PRIMERO.-** Delegar en las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de practicar visitas a los despachos de los Magistrados vinculados por el régimen de carrera judicial a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Administrativos y a las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ubicados en el ámbito territorial de su competencia, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo por parte de esta Sala, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010.

La anterior delegación se acuerda sin perjuicio de la posibilidad de comisionar, para los mismos efectos, a los Magistrados Auxiliares adscritos a los despachos de los Magistrados de esta Sala.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los comisionados elaborarán un informe por cada uno de los funcionarios vinculados al Régimen de Carrera Judicial que se hubieren desempeñado en el despacho visitado durante el período comprendido entre el 1° de enero de 2009 y el 31 de diciembre de 2010, con destino a esta Sala, el cual comprenderá los aspectos determinados en el respectivo formulario.

**PARÁGRAFO.-** Dichos informes deberán ser remitidos a esta Corporación a más tardar el 31 de diciembre del año 2010.

**ARTICULO TERCERO.**- Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil nueve (2009).

**JORGE ANTONIO CASTILLO RUGELES**  
Presidente